



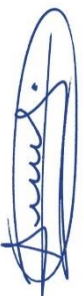
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero


ACUERDO 006/2016 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PERIODO VACACIONAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, Y:

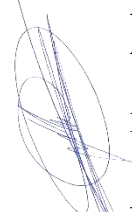
CONSIDERANDO




Que en Sesión ordinaria número ITAIGro/22/2016, de fecha doce de julio del año dos mil dieciséis, el Pleno de este Instituto, a propuesta del Comisionado Joaquín Morales Sánchez, emitió por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destaca lo siguiente:



I.- Que en términos de lo establecido por el artículo 25 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, (ITAIGro), es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de gestión, organización y decisión, garante de la transparencia, acceso a la información pública, así como la protección de datos personales.



II.- Que en función de lo establecido por el artículo 41 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en relación con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento Interior de este Órgano Garante, el Pleno del Instituto es competente para expedir los acuerdos necesarios para su adecuado funcionamiento.



III.- Por lo que en apego al considerando que antecede y tomando en cuenta, que las dependencias y organismos descentralizados del Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y Organismos Autónomos del Estado, disfrutan de un periodo vacacional en el que suspenderán sus actividades laborales habituales, siendo evidente la inactividad Institucional que se verificará en este órgano garante, debido a que las actividades del Instituto depende, en gran medida de las de desempeñadas por los Sujetos Obligados de la Entidad, en consecuencia, este Instituto se ajusta a dicho periodo vacacional y, a su vez, debe de tomar las medidas pertinentes para que no corran los términos o plazos de los Recursos de Revisión en Tramite.

Por las consideraciones expuestas, y en términos de los dispuesto por los artículos 25 y 41 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero el Pleno de este Órgano Garante emite el siguiente:



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba un periodo vacacional para los trabajadores de este Órgano Garante, a partir del día 18 al 29 de julio del año dos mil dieciséis, reanudando labores el día 1° de agosto del presente año, en dichas vacaciones no correrán los plazos y términos para la sustanciación de los Recursos de Revisión.

SEGUNDO.- Se exhorta a los Sujetos Obligados de la Entidad para que tomen en cuenta el periodo vacacional aprobado de este Órgano Garante, y en caso de ser distinto, dejar las guardias correspondientes para garantizar el derecho de acceso a la Información.

TERCERO.- Por último para los Sujetos Obligados que reciben solicitudes de información por medio del Sistema Infomex Guerrero, en los días del 18 al 29 de julio del presente año, se les notifica que se suspenden los plazos y/o términos para dar contestación a dichas solicitudes, reanudándose el término a partir del día 1° de Agosto del año en curso.






TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrara en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO. Para su debida notificación, publíquese en los estrados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, y en la página electrónica oficial de este Órgano Garante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLE:

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión extraordinaria número ITAIGro/22/2016 celebrada el día 12 de julio de 2016, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----

 C. Roberto Rodríguez Saldaña Comisionado	 C. Joaquín Morales Sánchez Comisionado Presidente	 C. Elizabeth Patrón Osorio Comisionada
	 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	
	 C. Wilber Tacuba Valencia Secretario Ejecutivo	

Se publicó el presente acuerdo el día 12 de julio del año 2016.